

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 20 de diciembre de 2010, siendo las 16,00 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde don Guillermo Barros Echenique, actuando como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Concejo la señora Alicia Juanico Kramm. Con la participación de los señores Concejales: Juan Pablo Barros Basso, Cristián Galdames Santibáñez, Paul Alvarado Muñóz, Emilio Madrid Barros, Cristián Hernández Villanueva y Leonardo Bravo Gómez.

Asisten los (a) señores (a) Directores (a) de departamentos: Silvana Maldonado González, Directora de Desarrollo comunitario (S).

TABLA:

- Aprobación acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2010.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2010.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2010.
- Correspondencia.
- Varios.

CONCEJAL BRAVO: Respecto del acta del 15 de noviembre solicita dejarla pendiente porque no alcanzó a leerla.

CORRESPONDENCIA:

- **Cuenta del señor Alcalde.**
- **Sanción memorándum N° 161 de fecha 10 de diciembre de 2010 del señor Director Jurídico y Presidente del Comité Técnico Municipal, que remite programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal y Objetivo Institucional para el año 2011.**

CONCEJAL BRAVO: En concordancia con lo que planteó la semana anterior relativo a este tema, le parece que aquí había que conjugar en esta propuesta dos cosas, el tema efectivo que cree que todo el mundo lo reconoce las bajas rentas que tienen los funcionarios municipales, y en ese sentido le parece bien este incentivo, con el otro aspecto que era de que efectivamente sirviera o contribuyera para mejorar la gestión municipal en sus aspectos en donde uno siente que puede estar mas débil como administración, en el caso del Alcalde y en el caso de ellos como concejo, y en ese sentido le parece que, y aquí lo va a dar a modo de ejemplo, siente que el trabajo que hay que hacer es un trabajo mucho mas profundo, por ejemplo la Dirección de Obras Municipales, en donde le hubiese gustado mucho que dentro de los objetivos y metas a cumplir para el año 2011 hubiese estado el tema de todo lo relativo a los áridos municipales.

Cree que ahí hay un déficit enorme del municipio en cuanto a cumplimiento a la norma, a la fiscalización, etc., y en ese sentido le gustaría que esta posibilidad, esta herramienta de gestión pudiera contemplar ese tipo de aspectos como el que acaba de señalar, por lo tanto cree que lo más razonable es que puedan tener un poco mas de tiempo. Le pregunta a la señora Secretaria Municipal hasta cuándo tienen tiempo.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le contesta que el Comité Técnico debe presentar su plan de acción cuando se discute el presupuesto.

CONCEJAL BRAVO: Le consulta cuándo se paga esto.

CONCEJAL BARROS: Señala que los objetivos empiezan a correr del 1° de enero, pero les pagan en cumplimiento de los objetivos a partir del 1° de enero, entonces tiene que estar aprobado antes de enero.

CONCEJAL BRAVO: Le pregunta al Alcalde si va a convocar a alguna sesión extraordinaria antes del 31 de diciembre.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no puede decirle mientras no vea los mayores ingresos de aquí al 31 de diciembre.

CONCEJAL ALVARADO. Recuerda que lo conversaban en la sesión pasada de que el papel al final aguanta hartito, pero si lo llevan a como se cumplió la meta, y que mencionó sobre los inconvenientes que muchas veces tienen los funcionarios para poder cumplir aquellas metas que se proyectan en este plan de gestión municipal para el año, tanto en la realidad que han visto en los años anteriores como lo presupuestado para el año 2011, mas o menos es muy similar lo que se solicita y que también al final la realidad es totalmente diferente a lo que se estipula en el mismo documento, no por negligencia de los funcionarios.

El tema de los recursos también que se necesitan para poder canalizar todo esto que insiste viene en el documento.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Explica que las metas pueden verse simplistas, pero básicamente los funcionarios quieren asegurar que sea algo que dependa de ellos mismos y no de la administración, porque en alguna oportunidad se plantearon propuestas, cosas que no estaban en las manos de ellos y fueron rechazadas lo que les obligó a cambiar las metas, básicamente en el fondo son cosas sencillas para poder cumplir con la meta.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que la sensación que le queda es que lejos de resultar una herramienta efectiva de mejorar la gestión, uno termina sintiendo que es una justificación para poder recibir las mejoras económicas, que está bien y que es legítima, pero el personal debiera tal vez buscar alguna alternativa que le permitan de verdad o efectivamente demostrar que ha habido una mejora sustancial, por ejemplo la Secretaría de Planificación no les puede decir que va a aprobar al menos seis proyectos de inversión y nada mas porque eso es lo que les dice el documento. También dice “mantener actualizado y propiciar el funcionamiento de la página Web de forma mas dinámica como forma de comunicación para la comunidad” que es una pega mas que mínima, y “continuar con el programa de esterilización de perras en la medida que está financiado” no es ninguna mejora de la gestión.

Cree que queda esa la sensación, que más bien que se busca la mejora económica, se justifica esta misma.

CONCEJAL BRAVO: Señala que hace un rato le preguntó al Alcalde si iba a convocar a una sesión extraordinaria, y pregunta si es posible dejarla desde ya convocada exclusivamente para acordar esto antes del 31 de diciembre?

SEÑOR ALCALDE Y SEÑORES CONCEJALES: Discuten una fecha a convenir.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Cree que igual el señor Alcalde va a necesitar hacer una sesión extraordinaria.

SEÑOR ALCALDE Y SEÑORES CONCEJALES: No llegan a ninguna conclusión respecto a convocar a una sesión extraordinaria.

CONCEJAL BRAVO: Le pregunta a la señora Secretaria Municipal, buscando otra alternativa, de aprobar esto y posteriormente le puedan hacer modificaciones.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le contesta que sí y se pueden hacer modificaciones durante todo el año.

CONCEJAL MADRID: Le señala que también pueden pedir estados de avance.

CONCEJAL BRAVO: Propone entonces aprobar esto para cumplir con el tema y acordar que durante el mes de enero, a todo reventar, dejar resuelto este tema como corresponde.

CONCEJAL BARROS: Señala que hay dos cosas, y que uno es un comentario general, que también hecha un poco de menos pero está la razón que los funcionarios se ponen metas que se aseguran que pueden cumplir directamente, pero hay metas que vienen un poco mas compartidas de gestión, o sea, cosas como ejemplo del papeleo muchas veces para reducir la cantidad de papel que se usa, agilizar los trámites pero que eso significa coordinación entre los distintos departamentos, pero lo otro es que igual van a tener que modificar sí o sí porque como están trabajando en paralelo con el reglamento interno, hay cosas como por ejemplo que la página Web la asume un departamento y que no saben si es que se va a mantener o no.

Después van a tener que ver esto y hacerlo calzar, quizás van a tener que trasladar muchas de estas metas que se están colocando en un departamento y lo van a tener que trasladar a otro departamento porque va a estar en ese otro departamento, así es que cree que sería bueno dejarlo al tiro aprobado para que empiece a operar del 1º de enero y después adoptarlo a lo que tengan.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree ni siquiera solo enero revisarlo sino que durante el año le pueden dar una vuelta.

CONCEJAL BRAVO: Consulta sino podrían formar una comisión ad hoc que se encargue de hacer una propuesta en esta materia.

CONCEJAL MADRID: Le informa que viene una modificación legal muy fuerte respecto a la contratación del personal municipal, así es que cree que esto va a durar hasta junio o julio y ahí van a llegar a un régimen permanente, porque además hay una cosa, que con la misma fuerza que aplaude las cosas buenas critica las cosas mala. Cree que el Gobierno cometió una grave ilegalidad y se salió de la ley cuando dio ese bono de término de conflicto porque ese bono no se puede dar cuando no hay negociación. En el sector público no se puede dar un bono de término de conflicto cuando no está reglamentada la negociación.

CONCEJAL BRAVO: Le aclara que si uno lee la ley no dice bono de término de conflicto, la redacción siempre dice un bono de otra naturaleza, bono por única vez.

CONCEJAL MADRID: Insiste que la forma de hablar de bono de término de conflicto eso está ...

CONCEJAL BRAVO: Acota que eso es en la práctica, pero del punto de vista formal queda redactado de otra manera.

CONCEJAL MADRID: Agrega que la discusión de este año ya dio el tema por agotado, o arreglan la ley o estos parches ya no son suficientes.

SEÑOR ALCALDE: Les pregunta si esto lo darían por aprobado.

CONCEJAL BRAVO. Señala que lo aprueban y le harán las modificaciones en el transcurso del año, a la brevedad.

ACUERDO N° 309/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEBMRROS, ACUERDAN APROBAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL AÑO 2011 ELABORADO POR LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y A CONTRATA DEL MUNICIPIO, EN EL CUAL SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS DE GESTION INSTITUCIONAL Y LOS OBJETIVOS DE GESTION POR DIRECCION DE ACUERDO AL REGLAMENTO, CON LA INDICACION DE LOS SEÑORES CONCEJALES QUE HARÁN LLEGAR SUS OBSERVACIONES A LA BREVEDAD, A FIN DE QUE EL COMITÉ TECNICO PUEDA CONSIDERARLOS.

- DISCUSIÓN REGLAMENTO INTERNO.

TITULO IV: Dirección de Desarrollo Comunitario:

Artículo 15°: corresponde al artículo 13°, letra n), se suprime en “sectores rurales” y “permitan” por “permíta”.

CONCEJAL BARROS: Sobre la letra c), respecto al fomento productivo, señala que lo tendrán que revisar ya que si bien actualmente dicha función la ejecuta Secpla, la ley exige que lo tenga DIDECO.

Observa que en el artículo 13° y 16° se habla de funciones. Cree que se debiera distinguir lo que son las funciones, los fines, las atribuciones para poder tenerlo más claro.

CONCEJAL BRAVO: Propone hacer un solo artículo.

CONCEJAL BARROS: Propone que la letra m) se elimine del artículo 16° que corresponde al artículo 14° y se agregue en el artículo 13° como letra f), ya que es mas general.

Al encabezado del artículo 13° se elimina la palabra “generales”.

CONCEJAL MADRID: Le parece de sentido común que cada Director les haga un informe señalándoles si está de acuerdo o no con lo que figura en su dirección.

CONCEJAL BRAVO: Le recuerda que eso se hizo a través de la asociación.

CONCEJAL MADRID: Insiste que para que eso tenga lógica los directores de cada departamento les digan si están bien o no las funciones, porque al parecer copiaron, ya que hay una mezcla de cosas que figuran en la ley, de redundancias, etc, etc.

CONCEJAL GALDAMES: Concuera con tirarse con todo y hacer una mezcla de las funciones y atribuciones.

CONCEJAL BARROS: Opina que no se puede porque algunas letras están repetidas.

CONCEJAL BRAVO: Comenta que hay una mezcla de formas como van desarrollando los temas. Propone que los dos abogados presenten una propuesta.

CONCEJAL BARROS: Responde que pueden hacerlo asumiendo que ésta es la distribución de funciones que se quiere para la municipalidad.

CONCEJAL BRAVO: Le responde que en términos generales sí y propone resolver los puntos peliagudos y el resto que es técnica jurídica se lo encargan a los abogados.

CONCEJAL GALDAMES: Continúa dando lectura al artículo 17° del documento.

CONCEJAL MADRID: Consulta para qué vuelven a repetir todo lo anterior. Cree que mientras menos se reglamente es mejor.

CONCEJAL BARROS: Consulta si se tiene planta por tanta oficina.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Responde que hay dos funcionarias de planta, la directora y la secretaria. El resto está a honorarios y encargados de los diversos programas.

CONCEJAL BRAVO: Propone dejar todo dentro de la misma dirección y desde el punto de vista de la responsabilidad es bastante mas nítida cuando queda radicada en la dirección.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que tal vez hay que hacer un pequeño extracto de funciones específicas en el área del desarrollo social que van a estar encomendadas al director del departamento.

CONCEJAL BRAVO: Le aclara que las funciones quedan igual radicadas en la dirección, no es que se eliminen, siguen existiendo en la dirección, no en la oficina. Sostiene que no existe tanto personal para desagregar tanto la dirección.

CONCEJAL HERNANDEZ: Reitera que es de opinión de dejar un extracto de los objetivos de estas oficinas para dejarlas consideradas en la dirección.

CONCEJAL MADRID: Comenta que cree que lo único que está obligado por ley es la oficina de fomento productivo.

CONCEJAL BRAVO: Entiende que tienen acuerdo que en el caso del articulado 17° que desagrega la Dirección de Desarrollo Comunitario en varias oficinas, que se debiera modificar en un solo artículo donde quedan todas las funciones comprendidas bajo el alero de la dirección y no separada por oficinas, eso sería el acuerdo general.

CONCEJAL BARROS: Plantea que la única duda que tiene es respecto a la OMIL.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que en la práctica cada una de estas oficinas existe, la mayoría de ellas son implementadas a través de los diversos programas con fondos externos y con funcionarios contratados a honorarios. Respecto de la OMIL ha existido siempre.

CONCEJAL BARROS: Considera que la OMIL debiera estar y fomento productivo también, y algunas vinculaciones formales.

CONCEJAL GALDAMES: Es partidario de mantener las oficinas. Cree que incorporar todo a la Dirección de Desarrollo Comunitario es un error. Además son tres oficina que parecen pertinente, sobretodo pensando que la administración general va a estar radicado en la directora.

CONCEJAL BARROS: Insiste que solo hay dos personas de planta en DIDECO.

CONCEJAL GALDAMES: Le señala que uno de los criterios que han tratado de incorporar al reglamento es lo que pasa hoy día. Lo que pasa hoy día es que la Directora de Desarrollo Comunitario posiblemente esté a cargo de esta oficina o tenga la responsabilidad superior de estas oficinas también, no es una cosa tan descabellada tampoco.

CONCEJAL BARROS: Señala que con ese mismo criterio OMIL se mantiene, es reconocer lo que hay, no tiene sentido tener lo que no hay.

CONCEJAL HERNANDEZ: Opina que todas las oficinas se justifican en el sentido de dar orden administrativo porque al final la oficina va a estar igual a cargo del Director de DIDECO. Lo único que se está diciendo es que el Director de DIDECO va a estar a cargo de estas funciones, las separamos y las ordenamos.

CONCEJAL BARROS: Señala que todas las funciones que tienen las oficinas están contenidas en las funciones de DIDECO, ninguna oficina puede tener la competencia que no esté contenida en términos generales en el departamento.

SEÑOR ALCALDE. Expone como se desarrollan los programas que operan con fondos externos y con personal contratado a honorarios.

CONCEJAL HERNANDEZ: Opina que entonces es importante rescatar la propuesta que está haciendo.

CONCEJAL MADRID: Comenta que hay mucha preocupación en el Gobierno porque hay tres veces más pobreza en los papeles que pobreza real que se ha levantado en la encuesta CASEN.

CONCEJAL BRAVO: Propone que entendiendo que la realidad municipal impide tener en cada uno de los departamentos una persona, sin embargo la función sí existe y la tarea se hace, independientemente que en la práctica hoy día no esté desagregado en los departamentos que aquí se establece.

Es partidario para zanjar el punto y avanzar, que lo dejaran tal cual está en el entendido que no existe departamento, de todas maneras por ley hay un supervisor directo de ese departamento que es la dirección que está a cargo del tema.

CONCEJAL BARROS: Propone que el tema de la asistencia jurídica se puede llevar a DIDECO en coordinación con la asesoría jurídica.

SEÑOR ALCALDE: Cree que viene una descentralización del Estado. Presenta como ejemplo el caso de la JUNJI donde se nombra un encargado dedicado exclusivamente a las rendiciones de la JUNJI, esa persona responde y se cancela con fondos públicos y así se va descentralizando.

En discapacidad también están tratando de separarlos totalmente, al aportar dinero ellos deben controlar el gasto.

CONCEJAL MADRID: Agrega que de esta forma se hace mas eficiente el gasto y llega directo al beneficiario.

CONCEJAL BARROS: Se refiere a la letra f) del texto. Cree que debiera existir una oficina de emergencia. La fusión que se señala en el texto se confunde con el COE.

CONCEJAL GALDAMES: Propone si hay acuerdo en mantener las oficinas, se busquen solo los puntos que le merecen reparos. En el punto N° 2 oficina de promoción comunitaria 2° párrafo se elimina la palabra “a los discapacitados”.

CONCEJAL BARROS: Corrige la letra j) quedando de la siguiente manera: “j) prestar asistencia jurídica a los habitantes de la comuna que no pueden acceder a ella por sus medios socio económicos en coordinación con la unidad de asesoría jurídica y supervisar la ejecución de convenios con otras entidades, celebrados por la municipalidad”.

CONCEJAL BRAVO: Le llama la atención un detalle en términos generales que se señala con mucha claridad la letra e) del artículo 17° y dice “elaborar, implementar y ejecutar programas específicos destinados a prevenir y disminuir las patologías sociales coordinando las acciones que ellos involucran con organismos técnicos especializados”. Su observación tiene relación en que ninguna parte se señala sobre la evaluación de los mismos.

CONCEJAL GALDAMES: Le indica que en general toda la evaluación está radicada en Secpla.

CONCEJAL BRAVO: Le parece importante que esa función o tarea quede radicada en alguna parte, pero otra cosa distinta es construir la información para que sea evaluada por quién corresponda, ya sea por la Secpla o por el Concejo Municipal, y él va a cosas muy concretas. El concejo permanentemente solicita antecedentes respecto a los programas especialmente cuando se discute el presupuesto municipal, el municipio carece y adolece de los antecedentes cualitativos y cuantitativos de cada uno de los programas, en ninguna parte se establecen con claridad con claridad los objetivos o las metas de ese programa, en ninguna parte se dice como se accede a ese programa, tampoco se dice cuánta gente se atendió y cuánta gente se espera atender para el año siguiente en el correspondiente programa y ese tipo de cosas son fundamentales para la gestión.

Cree en ese sentido que debe ser una tarea que debe estar radicada aquí específicamente.

CONCEJAL GALDAMES: Da lectura al artículo 10° del reglamento, letra c). Cree que el tema está resuelto ahí y es suficiente.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que por mucho que el concejo pida los informes no llegan.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que con esto se zanja el tema de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Queda la oficina de desarrollo social, la oficina de promoción comunitaria a la cual se le sacó a los discapacitados y había que revisar la letra f).

Sobre esto último, el Concejal Barros decía que tenía que ver con la función del COE pero él cree que no.

CONCEJAL MADRID: Informa que le acaban de mandar del ministerio, para que lo anoten, referente a la OMIL de acuerdo a la ley N° 19.518, artículo 73° y siguiente y ahí está el fundamento legal.

CONCEJAL BARROS: Sobre la letra f) lo que mas le complica es la parte final que dice “organizando y coordinando” En el fondo es distinguir el tema como medida del COE cuando se trata de una emergencia general y emergencia específica cuando se trata de una familia o una persona.

CONCEJAL GALDAMES: Entiende que el COE es el ente coordinador en situaciones de emergencia.

CONCEJAL BARROS: Señala que se los enviará para ver si se puede corregir eso último.

CONCEJAL GALDAMES: Continúa leyendo el reglamento, punto N° 3, oficina laboral y fomento productivo local, tiene a su cargo las siguientes funciones:

SEÑORES CONCEJALES: Deciden quedar hasta aquí con el análisis del reglamento interno y continuar la próxima sesión.

- **Se entrega memorándum N° 54 de fecha 29 de noviembre de 2010 de la señora Secretaria Municipal y Encargada de la Oficina de Transparencia Municipal, que responde correo del Concejal señor Madrid respecto a los informes de gastos del segundo y tercer trimestre del año 2010.**

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Se entrega memorándum N° 55 de fecha 29 de noviembre de 2010 de la señora Secretaria Municipal y Encargada de la Oficina de Transparencia Municipal, que responde correo del Concejal señor Madrid respecto a que no figuran los pagos de la DOM desde hace mas de seis meses.**

SE TOMA CONOCIMIENTO.

CONCEJAL MADRID: Respecto al memorándum N° 55 señala que ahí salió el tema de la Dirección de Obras que lo encuentra insólito y lo va a consultar al SERVIU. La duda que él tenía de junio de este año es y en la Dirección de Obras se lo han confirmado, que el SERVIU para que postule la persona al subsidio rural exige que tenga el permiso de construcción pagado.

CONCEJAL GALDAMES: Le rebate que es solicitado.

CONCEJAL MADRID: Insiste que es concedido, lo que pasa es que hay un acuerdo muy antiguo de que el municipio no cobra los permisos de construcción de subsidio rural, no se cobran, como ayuda, lo mismo en el caso de la Villa San Expedito. Le parece raro el tema porque el INE en base a los permisos concedidos dice cuantas casas se hicieron. La Dirección de Obras otorga permisos de construcción de cosas existentes, no de cosas por existir. No obstante efectuará las consultas pertinentes.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

SEÑOR ALCALDE: Informa que debe retirarse del concejo y continuará presidiendo la sesión el Concejal señor Juan Pablo Barros.

- **Se entrega memorándum N° 122 de fecha 13 de diciembre de 2010 de la señorita Directora de educación @, que remite proposición de modificación presupuestaria N° 7, área educación.**

CONCEJAL MADRID: Señala que la finalidad es poder cerrar el año 2010 por lo que sugiere aprobarla.

CONCEJAL GALDAMES: Acota que quedará pendiente todo lo que es reajuste.

CONCEJAL MADRID: Explica que en la justificación dice por qué la ley está siendo discutida por la autoridad. Además en la hoja 4 se indica que esta modificación solo considera el pago de sueldos normal para el mes de diciembre del 2010, no incluye el reajuste, aguinaldo y bono que habitualmente se entrega a fin de año, por que la ley está siendo discutida por la autoridad y no ha sido promulgada.

CONCEJAL BARROS: Agrega que esto es lo que se le dijo en la última modificación presupuestaria que tenían que meter los nuevos ingresos para cerrar diciembre.

CONCEJAL BRAVO: No tiene inconveniente en aprobarla.

ACUERDO N° 310/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 7, AREA EDUCACION, SOLICITADA MEDIANTE MEMORANDUM N° 122 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2010 DE LA SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION MUNICIPAL @, CUYOS ANTECEDENTES SE ADJUNTAN Y QUE PASAN A SER PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

VARIOS:

SEÑOR MAURICIO JORQUERA: Expone que hace clases de karate en forma gratuita. El problema que se le presenta es que lo están sacando del gimnasio. Solicita ayuda para poder continuar trabajando con los niños y seguir haciendo uso del recinto. Agrega que han surgido problemas con el señor Costa con quien se topa en el mismo horario, aún cuando el trabaja en la parte posterior.

Sus clases las efectúa los días lunes, miércoles y viernes de 18,00 a 21,00 horas y el sábado a las 11 de la mañana.

CONCEJAL HERNANDEZ: Sostiene que la solución es que se valide la autorización entregada por el señor Alcalde.

CONCEJAL GALDAMES: Propone tomar el acuerdo de recomendarle al Alcalde que se respete la autorización.

ACUERDO N° 311/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN RECOMENDAR AL SEÑOR ALCALDE QUE EL MONITOR DE KARATE, SEÑOR MAURICIO JORQUERA, PUEDA ACCEDER AL GIMNASIO MUNICIPAL SEGÚN LO AUTORIZADO EN EL DOCUMENTO N° 192 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2010, BUSCANDO ARMONIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN ESE GIMNASIO.

CONCEJAL BARROS: Se compromete a conversar el tema al término del concejo con el fin que se solucione lo antes posible.

SEÑOR MAURICIO JORQUERA: Insiste que dicho lugar no lo ocupa nadie, está vacío por lo que reitera su petición de seguir ocupándolo teniendo en cuenta que a través de las prácticas deportivas se está previniendo la drogadicción en los jóvenes.

CONCEJAL HERNANDEZ: Solicita la cancelación de la 6 UTM por asistencia al concejo durante el año.

CONCEJAL GALDAMES: Agrega que se trata del artículo 88, inciso 7° asignación adicional para aquellos concejales que hayan asistido a más del 70% de las sesiones durante el año.

CONCEJAL HERNANDEZ: Recuerda que también deben resolver y fijar la dieta mensual.

SEÑORES CONCEJALES: Se ponen de acuerdo en mantener la dieta mensual en 12 UTM según artículo 88 inciso 1°.

ACUERDO N° 312/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION EL PAGO DE LA ASIGNACION ADICIONAL CORRESPONDIENTE A 6 UTM DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 88° DE LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

ACUERDO N° 313/12/2010.

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN DETERMINAR UN MONTO DE 12 UTM MENSUALES COMO DIETA A LOS CONCEJALES COMO DIETA PARA EL AÑO 2011 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 88° DE LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

Respecto al mes de enero de 2011 los señores concejales acuerdan sesionar los días 3 – 10 y 17 en el mismo horario.

ACUERDO N° 314/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN FIJAR LAS SESIONES DURANTE EL MES DE ENERO DE 2011 LOS SIGUIENTES DIAS: 3, 10 Y 17 EN EL MISMO HORARIO.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que estuvo con el Presidente de la Junta de Vecinos Antequiles Bustamante quien le planteó dos temas que sería importante recomendárselos a la administración y que son: en el caso de la Avenida Antequiles está siendo usada los fines de semana como pista de carrera. Le recomienda a la administración la posibilidad de construir lomos de toro. Cree que como no es una avenida estructurante como la Avenida O'Higgins se podría avanzar en una solución como esa dado la cantidad de niños que viven en ese sector. Solicita el acuerdo del concejo.

CONCEJAL BARROS: Agrega que en la calle Los Aromos pasa lo mismo. Solicita incluirla.

CONCEJAL ALVARADO. Recomienda incluir también la calle Isabel Riquelme.

ACUERDO N° 315/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN RECOMENDAR A LA ADMINISTRACION EFECTUAR UN ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCION DE LOMOS DE TORO EN LAS CALLES ISABEL RIQUELME, LOS AROMOS E ISABEL RIQUELME.

SEÑORA ANA LIZAMA GOMEZ: Expone que en lo personal hablará en su calidad de Presidenta de la Junta de Vecinos de la Villa El Olivar. Sus cargos son en contra del Alcalde.

Relata que en lo personal hace un tiempo atrás vino a solicitar a la municipalidad un certificado de alzamiento de hipoteca, que a todos los vecinos se le otorgó en la municipalidad gratuitamente.

CONCEJAL MADRID. Le corrige y le señala que se trata de una escritura de alzamiento de hipoteca.

SEÑORA ANA LIZAMA G.: La respuesta que le entregó el Alcalde es que la señora Isabel o don Juan Palacios no tenían tiempo para hacerlo y le sugirió que hablara con el Concejal Madrid para que se lo hiciera, ahora está en la notaría el documento y el señor Alcalde debe ir a firmarlo, por lo cual solicita pueda hacerlo a la brevedad y además le pague los \$ 25.000.- que a los demás le hicieron el documento gratis.

Reitera si es posible se presente a firmar mañana en la notaría, o si que le haga saber que día va a ir para estar ella allá.

El segundo descargo es como Presidenta de la Junta de Vecinos de la Villa El Olivar. Señala que hay persecución en su contra, inhumana según su parecer porque ella ha estado pasando momentos súper difíciles y el señor Alcalde se ha encarnizado en contra suya. Para ella no tiene moral el Alcalde y es un desgraciado.

CONCEJAL BARROS: Le solicita que no se exprese en esos términos.

SEÑORA ANA LIZAMA: Le rebate que no es ofensivo el término, si él lee en el diccionario “desgraciado” significa que es una persona que no tiene gracia y para ella esta semana él no ha tenido gracia, es peor lo que él ha hecho de ella, porque cuando una persona se le pisotea en el suelo cuando está herida es alguien que no tiene moral.

Él ha intervenido en la junta de vecinos cuando no corresponde, las juntas de vecinos son autónomas y todo lo que le compete a la junta de vecinos no tienen que tomarse el parecer al Alcalde, solamente informarle, por lo tanto él ha tomado el lugar de la junta de vecinos y ha realizado cosas que le corresponden a la junta de vecinos. Es más, ha llevado a alguien a quien no corresponde a desempeñar funciones de la directiva de la junta de vecinos, como ir a entregar los juguetes a su villa. Tuvieron una reunión el miércoles 15 donde él dijo que iba a entregar los juguetes en la inauguración de la cancha 11 de septiembre, sin embargo no encontrándose ella presente por razones personales llegó el día sábado don Bernardo Vera a entregar los juguetes que correspondían a su villa diciendo que a ella se le había avisado y ella no había avisado a los vecinos para que retiraran los juguetes.

Además en la radio el señor Alcalde informó que ellos no habían inscrito a los niños para que recibieran los juguetes, así que casi se quedan sin juguetes. Eso no es verdad. El Alcalde miente porque él la inhabilitó para inscribir a los niños.

La señora Alicia Juanico puede decirlo que a ella se le prohibió inscribir a los niños de la junta de vecinos ya que según el Alcalde la elección había sido ilegal y no correspondía hasta cuando estuviera visada la directiva ella podía ejecutar su cargo, cosa que no corresponde al alcalde.

Mandó a un joven llamado Alex a inscribir, ya que ella pidió que no fuera Bernardo Vera ya que no pertenecía a la directiva desde hace ocho años.

Esos serían sus descargos y solicita que no se le persiga, que no se le amenace, no puede traer las pruebas pero sí le han amenazado por teléfono, mas porque ella no tiene tanto poder pero sí tiene derechos y les puede hacer valer.

Solicita que quede constancia de que ella está siendo perseguida y amenazada. El Alcalde sabe quienes la llaman por teléfono.

CONCEJAL ALVARADO. Le consulta si es hombre.

SEÑORA ANA LIZAMA: Responde que es hombre.

CONCEJAL MADRID: Le consulta si ellos llevaron a efecto la votación en la junta de vecinos y si nadie la ha objetado, por lo tanto es válida.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Informa que acudió la ex presidenta de la Villa El Olivar a denunciar que la elección había tenido una serie de irregularidades por lo tanto no era válida y se debía anular. Se le explicó que el organismo donde debía presentar el relamo era el Tribunal Regional Electoral y que para eso tenía un plazo de 15 días, incluso se mando a buscar el formulario de reclamación y se le entregó, a la fecha no ha tenido ningún tipo de información sobre dicho trámite, por lo tanto la nueva directiva fue validada. Se le entregó su certificado con personalidad jurídica vigente.

CONCEJAL MADRID: Comenta que lo que encuentra grave de esta situación es que el municipio se está arrogando funciones que no tiene. De acuerdo a lo que dice la señora no se le dejó inscribir a los niños para los juguetes.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le responde que eso es ya otra materia.

CONCEJAL BRAVO: Le señala al Concejal Madrid que eso lo ve DIDECO.

CONCEJAL HERNANDEZ: Afirma que le consta porque él estaba hoy en una casa de la Carol Urzúa y andaba una Asistente Social inscribiendo a los niños, y le dijo que tuvieron que repartir casa por casa los juguetes porque las organizaciones no podían este año ir al municipio a buscar los juguetes.

CONCEJAL BARROS: Le contesta que esto se hizo así porque debía haber un funcionario que tuviera la recepción de los juguetes como lo ordenó la Contraloría, y que se deje anotado quienes fueron los que recibieron los juguetes.

CONCEJAL HERNANDEZ: No concuerda con la forma que se usó para repartir los juguetes y que ande la Asistente Social casa por casa.

CONCEJAL BRAVO: Señala que él tubo la ocasión de ver a los funcionarios que hicieron llenar a cada organización vecinal con los datos de cada niño que era receptor de juguete, lo tuvo en sus manos y lo vio y sale todo el detalle, viene el nombre, el rut, el domicilio, la edad, etc, etc.

Cree que ese documento es suficiente para validar la entrega de los correspondientes juguetes, el resto es una sobre reacción de la administración y es una interpretación a su juicio errónea de la normativa o de las instrucciones que la Contraloría ha entregado sobre la materia. Le parece que basta con la información que está contenida en el formulario el resto es otra cosa.

CONCEJAL BARROS: Plantea que no es sobre reacción, es lo que ha ordenado en informes anteriores la Contraloría. En todas las juntas de vecinos se ha funcionado así y no ve qué problemas hay, no sabe por qué hay problemas con esta junta de vecinos y no en las otras.

CONCEJAL BRAVO: Menciona que curiosamente Challaco está con el mismo problema, la población Colo Colo tiene el mismo problema, la junta de vecinos N° 1, Villa El Olivar, población Carol Urzúa, Williams Rebolledo, población Once de Septiembre.

CONCEJAL ALVARADO: Expone que las organizaciones un poco molesta con esta situación fueron a la radio el día viernes. Él se contactó con el Alcalde por esto y le llama la atención la explicación que el da fuera de la Contraloría, le consultó si este sistema se iba a ser con toas las organizaciones respondiéndole que solo con algunas.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Acota que lo está haciendo con todas las juntas de vecinos.

CONCEJAL BRAVO: Consulta si es posible que puedan tener posteriormente acceso a las instrucciones de la Contraloría respecto a este tema.

ACUERDO N° 316/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION LES HAGAN LLEGAR EL DICTAMEN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DONDE OBSERVAN Y SEÑALAN PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE JUGUETES NAVIDEÑOS. AL MISMO TIEMPO QUE EL DEPARTAMENTO SOCIAL INFORME ACERCA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON ESTA NUEVA FORMULA DE ENTREGA DE JUGUETES.

CONCEJAL BRAVO: Plantea que queda la sensación, sin el ánimo de entrar en polémica, que la opinión y autonomía de las organizaciones queda en entredicho ya que en definitiva se impone exclusivamente lo que el Alcalde determina y una cosa tan pequeña es perfectamente posible poder concordar y preguntarle a las organizaciones.

CONCEJAL BARROS: Responde que eso se hizo y se coordinaron y conversaron con las juntas de vecinos que se acercaron a consultar la fecha en que el municipio iba a ir con el fin de organizar la actividad. Es muy distinto eso a ir a un medio de comunicación. Cree que se puede ir corrigiendo en el futuro, pero de ahí a alegar persecución le parece un poco exagerado.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que la junta de vecinos Antequiles les ha planteado que hay un terreno eriazo que es la continuación oriente de lo que se denomina pasaje La Acequia, quieren transformar dicho terreno en una pequeña área verde, ojala con una banquita y una luminaria.

Solicita el acuerdo del concejo para poder recomendar a la administración apoyarlos con el fin que pueda materializar este tema. Agrega que envió esto al correo electrónico de la señora Secretaria Municipal para poder incorporarlo al acta.

ACUERDO N° 317/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN RECOMENDAR A LA ADMINISTRACION APOYAR Y ACOGER LA PETICION DE LA JUNTA DE VECINOS ANTEQUILES EN CUANTO A TRANSFORMAR UN SITIO ERIAZO UBICADO EN LA CONTINUACION ORIENTE DEL PASAJE LA ACEQUIA, EN UN AREA VERDE, PARA LO CUAL SOLICITAN LA INSTALACION DE UNA LUMINARIA.

CONCEJAL GALDAMES: Informa que una persona del sector Sideco España, que vive al final de la calle Circunvalación, le ha planteado que había un compromiso de parte del Alcalde de arreglar dicho sector. Hace dos años que existiría dicho compromiso de echarle arena, material y eso no se ha materializado, por lo tanto le parece importante recordárselo al Alcalde que hay un tema pendiente allí.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que fue un acuerdo de concejo de hace dos años.

CONCEJAL GALDAMES. Acusa recibo de una información que tiene que ver con los grafitis que aparecieron del Alcalde. Da lectura a un documento y se reserva la fuente, pero si el señor Alcalde la quiere ver en forma personal se lo puede entregar. Dice que la persona que está asociado al tema de los grafitis no tiene ninguna relación con la política, se trata de un niño de 14 años que se le ocurrió y lo encontró divertido. Hoy día ese joven con ninguna mala intención está muy asustado porque una supuesta denuncia de asesinato le puede caer a él. La persona que escribió la carta señala que conoce al muchacho y cree que se sobredimensionó el problema.

Eso lo cuenta para que el Alcalde deje de decir que fue él y su gente que está rayando estas cosas. Él ha recibido varias denuncias de gente que ha ido a hablar con el Alcalde y le muestra el papelito y le dice que Galdames lo quiere matar o que lo amenaza.

Le pide que deje de ser patético y cree que el Alcalde se está sobrepasando en sus intenciones.

CONCEJAL ALVARADO: Consulta por el permiso de los gitanos en la cancha de la Villa Padre Hurtado, ¿es un permiso particular o municipal?

ACUERDO N° 318/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION UN INFORME RESPECTO AL PERMISO OTORGADO A UN GRUPO DE GITANOS PARA OCUPAR LA CANCHA DE LA “VILLA PADRE HURTADO” DE LA COMUNA.

CONCEJAL ALVARADO: Hace mención a los siguientes acuerdos incumplidos, los que han sido reiterados en varias oportunidades y a la fecha no tienen respuestas:

- Informe sobre la EGIS Municipal,
- Informe que se solicitó a la Dirección de Obras y que tenía que ver con la mecánica de suelo, tipo de construcción por los problemas que tuvo la Villa El Faldeo después del terremoto.
- Proyecto alternativo que se presentó al FNDR con el tema de las escuelas deportivas,
- Informe de la deuda del municipio con Emelectric y CGE.,
- Informe cómo se contrató el circo para el Día del Niño,
- Informe con los permisos de extracción de áridos, etc.

Lamentablemente después se les dice que son los concejales los que impiden que se haga un trabajo eficiente por parte del Alcalde y del Municipio, y la pega de ellos es pedir información para aclarar algunas situaciones y poder fiscalizar.

CONCEJAL BRAVO: Solicita informe de evaluación de todos los programas sociales existentes en el municipio, con la nómina de los beneficiarios, los objetivos y las metas para el año 2011. Solicita el acuerdo del concejo para que se le pueda remitir esta información.

ACUERDO N° 319/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION LES HAGA LLEGAR UN INFORME DE EVALUACION DE TODOS LOS PROGRAMAS SOCIALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO, CON LA NOMINA DE LOS BENEFICIARIOS, LOS OBJETIVOS Y LAS METAS PARA EL AÑO 2011.

CONCEJAL BRAVO: Solicita que se les pueda realizar una exposición respecto al avance de la concreción de la Avenida Circunvalación, con planos y documentos que respaldan los acuerdos que se han efectuado entre el municipio y los particulares, propietarios de los terrenos que faltan por anexar a la concreción de esta avenida. Solicita el acuerdo del concejo.

ACUERDO N° 320/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION LES PUEDA REALIZAR UNA EXPOSICION RESPECTO AL AVANCE DE LA CONCRECION DE LA AVENIDA CIRCUNVALACION, CON PLANOS Y DOCUMENTOS QUE RESPALDAN LOS ACUERDOS QUE SE HAN EFECTUADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LOS PARTICULARES, PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS QUE FALTAN POR ANEXAR A LA CONCRECION DE ESTA AVENIDA.

CONCEJAL BRAVO: Solicita que se les pueda informar a la brevedad qué ha pasado con el estudio o con la resolución respecto de la subvención que se aprobó a los Asistentes de la Educación. Recuerda que el Alcalde señaló que él iba a pedir un informe en derecho con el fin de ver si procede o no dicho gasto.

El Mauco permanentemente publica noticias del municipio con una cargada posición que le parece es del Alcalde de la comuna. Le parece razonable que si este medio de comunicación está siendo contratado por el municipio para publicar este tipo de noticias, se refiere en el caso del presupuesto municipal, ha emitir una serie de comentarios y opiniones que claramente son los comentarios del Alcalde. Le parece conveniente y solicita a la administración tener derecho a réplica ya que está siendo financiado con recursos municipales.

CONCEJAL MADRID: Le llama la atención el hecho de que un medio de comunicación financiado por el municipio le permite que funcione sin patente municipal. Esto él lo denunció como hace cuatro años atrás. Solicita el acuerdo del concejo.

CONCEJAL BARROS: Aclara que la solicitud de réplica planteada por el Concejal Bravo es atribución del Alcalde.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que coincide con el Concejal Bravo el medio independiente que lo pague o no lo pague la municipalidad y que la administración tenga o no la posibilidad de informar ahí, cree que han sido interpelados como órgano colegiado y frente a eso cree que tienen derecho a réplica, y hubo suficientes argumentos cuando se discutió el presupuesto porque se redujo el presupuesto, porque algunas partidas se redujeron y porque otras también se aumentaron, por ejemplo en la página Web municipal el Alcalde dice que disminuyeron la partida de asistencia social de 115 millones a alrededor de 90 millones, y en la práctica hoy día se han ejecutado 90 millones, por lo tanto ellos no han rebajado nada que esté sucediendo en la práctica actualmente. Respecto a las ayudas sociales para los estudiantes de enseñanza superior ellos aprobaron la propuesta del Alcalde los 58 millones y aquí claramente se está tratando de tergiversar algunos aspectos de esta discusión que se dio, y frente a eso propone crear una comisión de uno o dos concejales que puedan redactar una posición del concejo como órgano colegiado y pueda ser entregado al semanario El Mauco como respuesta a la interpelación o al derecho a réplica que tienen como órgano colegiado.

CONCEJAL BARROS: Sostiene que efectivamente se rebajó el presupuesto de asistencia social y eso está clarísimo. El Alcalde pidió un aumento de recursos para las ayudas de los estudiantes de enseñanza superior para lo que tampoco se aprobó, y respecto a lo que plantea el Concejal Galdames, cada uno tiene su derecho a réplica si es que considera responder en este caso.

CONCEJAL GALDAMES: Reitera que él piensa que hoy día hay otra verdad, otra explicación frente a lo que plantea el semanario El Mauco y también el sitio Web municipal.

CONCEJAL HERNANDEZ: Frente a eso cree que también es otra patita el sitio Web municipal. Opina que debieran exigirle a la administración que lo corrija porque el sitio Web no está destinado para expresar la opinión del Alcalde, tiene otra función.

Recuerda una vez más que son fondos públicos que les pertenece a todo Curacaví y que no está destinado a satisfacer la necesidad personal del Alcalde, sino que responde a las necesidades de toda la comuna. Reitera como resolución exigirle a la administración que corrija el contenido que tiene ese sitio Web.

CONCEJAL MADRID: Le interesa mucho que se vea el tema de la patente del diario El Mauco. Cree que es una gravísima irregularidad y hay muchos dictámenes que dice que el municipio no puede comprar en un establecimiento o en una empresa de la comuna que no cuenta con patente.

CONCEJAL GALDAMES: Le responde que se hace una licitación.

CONCEJAL MADRID: Indica que él ha visto que se hacen unos pagos a Cristián Jorquera, no a la sociedad periodística editora.

ACUERDO N° 321/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION LOS ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DEL DIARIO EL MAUCO Y LA CONTRATACION DEL PARTICULAR CRISTIAN JORQUERA.

Sin nada mas que tratar, se cierra la sesión siendo las 18,35 horas.

ALICIA JUANICO KRAMM
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

AJK/imh.